

PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO CMS-CITES 2015-2020

Introducción: El Programa de trabajo conjunto CMS-CITES para 2015-2020 comprende una lista no exhaustiva de actividades conjuntas, organizadas en torno a cuatro temas principales:

- (A) Armonización de la información sobre especies concretas;
- (B) Actividades conjuntas sobre especies compartidas y cuestiones de interés común;
- (C) Aplicación y recaudación de fondos;
- (D) Divulgación y fomento de capacidad.

(A) Armonización de la información sobre especies concretas

Las actividades conjuntas en este ámbito se refieren a actualizar la información sobre las especies incluidas en los respectivos Apéndices y las bases de datos pertinentes de ambas Convenciones y ajustar la nomenclatura utilizada en los Apéndices para que éstos sean compatibles.

Descripción de las actividades conjuntas previstas
<u>Armonización de la información sobre especies concretas incluida en bases de datos afines</u> A1. Armonizar y vincular las bases de datos que contengan información sobre especies concretas (p. ej., taxonomía, nomenclatura, nombres comunes de especies, estados del área de distribución, conservación y situación jurídica), teniendo en cuenta las necesidades respectivas de ambas Convenciones.
<u>Armonizar la nomenclatura</u> A2. Proseguir los esfuerzos para armonizar la nomenclatura en los Apéndices de ambas Convenciones con el objetivo de conseguir una plena concordancia en todos los taxa a largo plazo.

(B) Actividades conjuntas sobre especies compartidas y cuestiones de interés común

Las Secretarías tratarán conjuntamente las cuestiones generales de interés común en materia de conservación y gestión de especies, tales como la promoción de la gestión regional de especies, la gestión comunitaria de recursos, el comercio no perjudicial y el uso sostenible, fomentando las buenas prácticas en materia de conservación y uso sostenible para especies compartidas, y el seguimiento de amenazas emergentes tales como el cambio climático.

Entre las especies compartidas que merecen una atención particular se incluyen las siguientes:

- Argalí (*Ovis ammon*);
- antílope saiga (*Saiga* spp.);
- grandes felinos, tales como el leopardo de las nieves (*Uncia uncia*) y el guepardo (*Acinonyx jubatus*);
- grandes simios (Hominidae);
- elefante africano (*Loxodonta* spp.);
- halcón sacre (*Falco cherrug*);
- tortugas marinas (Cheloniidae y Dermochelyidae); y

- tiburones y rayas (Elasmobranchii)

Las Secretarías también responderán a todas las recomendaciones, resoluciones y decisiones pertinentes acordadas por las Partes o los Signatarios que tengan relación con el trabajo conjunto de la CITES y la CMS, incluyendo aquellas resultantes de la aplicación de instrumentos de la CMS (p. ej., MdE). Las actividades no se limitarán a las que se enumeran a continuación.

Descripción de las actividades conjuntas previstas	
<u>Argalí</u>	
B1	Coordinar el desarrollo y la aplicación conjunta (una vez que se adopte) del Plan de Acción para el Argalí, centrándose en los componentes relativos a la gestión de la especie y el comercio sostenible.
<u>Antílope saiga</u>	
B2	Garantizar la colaboración para la aplicación del Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo en el marco del MdE sobre el Antílope Saiga y sus revisiones; esto incluye las siguientes actividades: intercambio regular de información técnica y otros tipos de información relevante, presentación coordinada de informes, fomento de capacidad, esfuerzos para recaudar fondos, actividades de divulgación destinadas a los Estados del área de distribución cuando proceda, diálogo entre Estados consumidores y Estados del área de distribución y actuaciones de restauración de poblaciones y conservación. Entre las actividades facilitadas por ambas Secretarías se incluirán el fortalecimiento de la lucha contra la caza furtiva y la aplicación de las medidas sobre comercio.
B3	Colaborar y recaudar fondos conjuntamente para la organización de reuniones de los signatarios del MdE sobre el Antílope Saiga, incluyendo la participación de expertos en dichas reuniones.
B4	Colaborar con las iniciativas regionales, nacionales y locales para la conservación del antílope saiga.
<u>Grandes felinos</u>	
B5	Garantizar una colaboración para la conservación y gestión de los grandes felinos, incluyendo lo siguiente: intercambio regular de información técnica y de otros tipos, asistencia a las reuniones mutuas, fomento de capacidad, recaudación conjunta de fondos y asistencia colectiva a los Estados del área de distribución según proceda.
B6	Maximizar las sinergias entre la CMS y el programa MIKES de la CITES en África, según proceda.
<u>Grandes simios</u>	
B7	Maximizar las sinergias entre la CMS, el Acuerdo de la CMS sobre los gorilas y el programa MIKES de la CITES sobre los grandes simios en África.
B8	Coordinar las contribuciones a los mecanismos de las políticas relativas a los grandes simios, tales como GRASP.
B9	Cooperar en cuestiones de comercio y observancia relativas a los grandes simios, compartiendo información relevante y cooperando con el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC), entre otras cosas.
<u>Elefante africano</u>	
B10	Garantizar la colaboración para la conservación y gestión del elefante africano, incluyendo lo siguiente: intercambio regular de información técnica y de otros tipos, asistencia a las reuniones mutuas, fomento de capacidad, recaudación conjunta de fondos y actividades de divulgación colectivas dirigidas los Estados del área de

Descripción de las actividades conjuntas previstas

distribución del elefante según proceda. Entre las actividades facilitadas por ambas Secretarías se incluirán la gestión de los conflictos entre humanos y elefantes y la lucha contra el comercio ilegal de especímenes.

- B11 Colaborar en la coordinación y aplicación del MdE de la CMS sobre el elefante de África occidental, centrándose en las localidades de programa MIKE y en facilitar la conectividad transfronteriza entre las poblaciones de elefantes en África occidental.
- B12 Maximizar las sinergias entre la CMS y el programa MIKES de la CITES sobre la conservación del elefante en África, reconociendo la función particular que puede desempeñar la CMS en la gestión de las poblaciones transfronterizas.
- B13 Garantizar la conectividad con el Plan de acción para el elefante africano y su correspondiente Fondo para el elefante africano.

Descripción de las actividades conjuntas previstas

Halcón sacre

- B14 Colaborar estrechamente en la aplicación del Plan de acción mundial para el halcón sacre (SakerGAP, por sus siglas en inglés), concretamente en las actividades relativas a la gestión y el uso sostenible de la especie, incluyendo la aplicación del protocolo sobre la realización de dictámenes de extracción no perjudicial, e intercambiando información sobre el comercio legal e ilegal (en los casos en los que se conozca) de la especie.
- B15 Colaborar para examinar la aplicación del SakerGAP en 2017 y en el caso de que se produzca un cambio importante repentino que pueda afectar a una o más poblaciones de halcón sacre.

Tortugas marinas

- B16 Maximizar las sinergias entre la CMS y el programa MIKES de la CITES respecto de las tortugas marinas, inclusive dentro del marco de los instrumentos de la CMS relativos a las tortugas, según proceda.

Tiburones y rayas

- B17 Optimizar la efectividad de las acciones realizadas por las Partes en la CMS y la CITES sobre los tiburones y las rayas, y reforzar las sinergias con la FAO, las OROP y otros organismos pertinentes.
- B18 Colaborar en el fomento de capacidad relativa a la aplicación de la reglamentación de ambas Convenciones sobre tiburones y rayas.

Cuestiones relativas a otras especies

- B19 Colaborar estrechamente en la aplicación de la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central (CAMI, por sus siglas en inglés), iniciada por las Partes en la CMS.
- B20 Intercambiar información sobre las diferencias en los criterios de inclusión de las especies en los respectivos Apéndices y las razones o justificaciones por las cuales éstas están incluidas para mejorar la coherencia entre las políticas establecidas por ambos tratados.
- B21 Desarrollar un proceso formal en la CMS para realizar comentarios a la CITES sobre las propuestas de enmienda a sus Apéndices y solicitar comentarios de la CITES sobre propuestas de enmienda a los Apéndices de la CMS.

(C) Cooperación en la aplicación y recaudación de fondos

Las actividades conjuntas en este ámbito están relacionadas con la aplicación, coordinación y actualización del presente programa de trabajo y las cuestiones de interés mutuo, intercambiando experiencias e información, por ejemplo. Las Secretarías colaborarán en la búsqueda de oportunidades para el desarrollo y financiación de proyectos conjuntos de interés mutuo, según proceda.

Descripción de las actividades conjuntas previstas

Reuniones de coordinación entre las Secretarías

- C1. Organizar una reunión anual de coordinación entre ambas Secretarías así como teleconferencias regulares en caso necesario para deliberar sobre la aplicación del Programa de Trabajo Conjunto y garantizar una cooperación continua y la organización

de actividades conjuntas a lo largo del tiempo.
<p><u>Intercambio de información</u></p> <p>C2. Facilitar el intercambio de información entre las Secretarías, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendarios de reuniones; - invitaciones a reuniones; - listas de los puntos focales administrativos y científicos y de las Autoridades en las Partes; - proyectos de documentos pertinentes antes de las reuniones de las Convenciones, incluyendo los planes estratégicos; - información detallada sobre cambios administrativos y de procedimiento; y - directrices cuya adopción conjunta sirve de ayuda mutua.
<p><u>Dotación de personal</u></p> <p>C3 Realizar préstamos de personal entre Secretarías en momentos clave para optimizar el apoyo a las Partes respectivas y aumentar las habilidades de la plantilla.</p> <p>C4 Estudiar conjuntamente las posibilidades de que las Partes puedan adscribir o prestar personal para apoyar el trabajo compartido.</p>
<p><u>Recaudación de fondos</u></p> <p>C5 Recaudar fondos para los proyectos conjuntos ya previstos y aquéllos que se propongan durante la vigencia del presente Programa de Trabajo Conjunto.</p>

(D) Actividades de divulgación y fomento de capacidad (fortalecimiento de la cooperación existente entre las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad)

Las actividades conjuntas en este ámbito están relacionadas, por ejemplo, con la representación de una Secretaría por la otra en los eventos de interés mutuo para reducir costes y promover sinergias; la realización de actividades conjuntas sobre Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad (EPANB); el seguimiento del trabajo realizado por grupos de enlace interinstitucionales; y la mejora de la armonización y las sinergias a través de iniciativas complementarias a través de Internet y herramientas de fomento de capacidad.

Descripción de las actividades conjuntas previstas
D1 Investigar las posibilidades de realizar actividades coordinadas de divulgación y de fomento de capacidad conjunta.

- D2 Asistir conjuntamente o representar a la otra Secretaría en las reuniones de grupos interinstitucionales, incluidos los enumerados a continuación; colaborar con el seguimiento de dichas reuniones y acciones, según sea necesario; y animar a dichos grupos a apoyar la aplicación de la CMS y la CITES:
- Grupo de enlace de las Convenciones relacionadas con la Biodiversidad (BLG);
 - Procesos de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES);
 - Grupo de Gestión Ambiental (EMG) y el Grupo de gestión temática sobre biodiversidad (IMG4);
 - Asociación de colaboración sobre gestión sostenible de las especies silvestres (CPW); y
 - Grupo de trabajo de las Metas de Biodiversidad de Aichi 2020 sobre la aplicación del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Biodiversidad de Aichi.
- D3 Promover la representación de una Secretaría por la otra en los eventos de interés mutuo para reducir costes y promover sinergias. Esto puede incluir presentaciones conjuntas y/o declaraciones y comunicados de prensa aprobados conjuntamente.
- D4 Promover la divulgación y utilización de información pertinente y de las herramientas de fomento de capacidad de la CMS y la CITES entre las Autoridades CITES y los Puntos Focales de la CMS, tales como el Manual de la Familia CMS, la Comunidad electrónica de la CMS, las Directrices para la realización de EPANB, el Colegio Virtual CITES y el Portal de información de las Naciones Unidas sobre los acuerdos ambientales multilaterales (InforMEA).
- D5 Promover la organización de reuniones regionales y subregionales o talleres para los Puntos Focales de la CMS y las Autoridades CITES con el fin de intercambiar experiencias sobre cuestiones tales como la conservación y el uso sostenible de especies compartidas y la integración de los Planes de Acción y las áreas protegidas en los planes sectoriales y espaciales pertinentes.